

ACUERDO N° DM-MGG-3883-2021
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 25 párrafo 1 y 28 párrafo segundo inciso b) de la “Ley General de la Administración Pública” N° 6227 del 02 de mayo de 1978.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo N° DM-MGG-3740-2021 del 05 de agosto de 2020, se designó entre otros funcionarios a la Dra. Mónica María Gamboa Calderón, cédula de identidad 3-0413-0944, Asesora del Despacho Ministerial para que participara en la actividad denominada *“Reunión técnica para planificación en marco del Acuerdo Binacional entre el Ministerio de Salud de la República de Costa Rica y el Ministerio de Salud de la República de Nicaragua para la implementación de intervenciones conjuntas transfronterizas para la eliminación de la Malaria”* que se llevó a cabo en la ciudad de Granada, Nicaragua, del 25 al 27 de agosto de 2021.

2.- Que mediante oficio N°MS-RI-134-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, se comunica que la Dra. Mónica María Gamboa Calderón, sufrió un quebranto de salud y no podrá viajar.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la participación de la Dra. Mónica María Gamboa Calderón en el Acuerdo Ministerial N° DM-MGG-3740-2021.

Artículo 2.- Rige a partir del 25 al 27 de agosto de 2021.

Dado en el Ministerio de Salud. San José a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

DR. DANIEL SALAS PERAZA
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico